



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 19 de febrero de 2024

Pago por Consignación No. 110013103045 **2023 00410 00**

A. Aunque las presentes diligencias se encuentran al Despacho para efectos de dirimir las excepciones previas planteadas por el extremo demandado y continuar con el trámite que en derecho corresponda, se vislumbra que la parte actora [[14SolicitudRetiroDepositoJudicial.pdf](#)] de conformidad con lo preceptuado en el canon 1664 del C.C.¹, expresó su intención de retirar la consignación efectuada en este asunto, bajo ese escenario, el Juzgado **DISPONE:**

1. **ACCEDER** a la petición de retiro de lo consignado por la parte demandante.
2. **TERMINAR** el presente proceso de PAGO POR CONSIGNACIÓN promovido por RIDDHI PHARMA S.A.S. contra FERNANDO JIMÉNEZ GARCÍA, por desistimiento.
3. **ORDENAR** la entrega de los dineros consignados por la parte actora, a favor de RIDDHI PHARMA S.A.S. Téngase en cuenta la información bancaria descrita en el memorial que antecede.
4. **ABSTENERSE** de zanjar en punto a las excepciones planteadas por la pasiva en autos, por sustracción de materia.
5. Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** las presentes diligencias. Déjense las anotaciones de rigor.

B. Se acepta la renuncia al mandato que la parte actora confiriera a la doctora MARÍA CARLOTA SÁENZ CALDAS.

C. Se reconoce personería a SEBASTIÁN ESCOBAR TORRES como apoderado judicial de la parte actora.

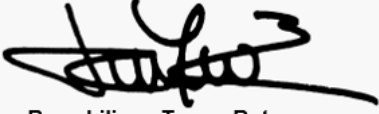
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

¹ ARTICULO 1664. <RETIRO DE LA CONSIGNACION>. Mientras la consignación no haya sido aceptada por el acreedor, o el pago declarado suficiente por sentencia que tenga la fuerza de cosa juzgada, puede el deudor retirar la consignación; y retirada, se mirará como de ningún valor ni efecto respecto del consignante de sus codeudores y fiadores.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 12 del 20 de febrero de 2024



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria